PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDGAR FERNANDO VASQUEZ PEÑA
RADICACION: 2021-00058-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, mayo 13 de 2022

RADICADO: 2021-00058-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDGAR FERNANDO VASQUEZ PEÑA
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

AUTO No. 515

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION** (Fol. 38-40), por encontrase ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.